



COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN

INFORME ANUAL 2024

Comité Coordinador del Sistema Estatal
Anticorrupción de Nuevo León



I. Índice

I. Índice	2
II. Acrónimos y siglas	3
III. Introducción	4
IV. Integración y facultades del Comité Coordinador del SEANL	6
V. Sesiones del Comité Coordinador del SEANL	10
VI. Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León	14
VII. Interconexión a la Plataforma Digital Nacional	16
VIII. Seguimiento a Recomendaciones del Comité Coordinador del SEANL	20
IX. Mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción	24
• Asambleas del Sistema Nacional Anticorrupción	24
• Seguimiento a los Acuerdos del SNA.....	26
• Reuniones de trabajo y eventos del SNA	29
X. Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción	31
IX. Directorio	33





II. Acrónimos y siglas

Auditoría Superior/ ASENL	Auditoría Superior del Estado de Nuevo León.
Comisión Ejecutiva	Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
Comité Coordinador/ CCSEANL	Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
Comité de Selección	Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
Contraloría Estatal	Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.
CPC	Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
INFONL	Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
LGSNA	Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
LSEANL	Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.
Órgano de Gobierno	Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
PDN	Plataforma Digital Nacional.
PEANL	Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
PNA	Política Nacional Anticorrupción.
PTA	Programa de Trabajo Anual 2025 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León.
Sala Especializada/ SERANL	Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León.
SEANL	Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SEI	Sistema Estatal de Información.
SESEANL	Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.
SESNA	Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.
SNA	Sistema Nacional Anticorrupción.





III. Introducción

El Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León (SEANL) es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes para la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos; el cual se rige por los principios de transparencia y máxima publicidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 201 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

Desde su origen, el SEANL ha pasado por diversos momentos de crecimiento y de consolidación. Si bien al finalizar el ejercicio que se informa se advierte que está pendiente la designación de algunos de los integrantes para la total conformación del SEANL, es importante mencionar que de acuerdo con el artículo 7 de la LSEANL, el SEANL se integra por: el Comité Coordinador; el Comité de Participación Ciudadana; las autoridades estatales que conforman el Sistema Nacional de Fiscalización; y los representantes de los entes públicos.

El Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal y de este con el Sistema Nacional Anticorrupción, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción, las cuales serán de observancia general para todos los entes públicos del estado. Los integrantes del Comité Coordinador del SEANL actuando de forma colegiada o desde su propio ámbito de competencia, han realizado acciones relevantes para dar cumplimiento al mandato que les fue otorgado.

Destacando para el año que se informa, la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León. Un logro conjunto de las instituciones que integran el CCSEANL y que representa la ruta técnica a seguir en el estado para prevenir, detectar y controlar la corrupción.

En este sentido, el CCSEANL emite este Informe Anual de Trabajo 2024 para dar a conocer las acciones, avances y resultados, conforme al artículo 9, fracción VIII de la LSEANL. Dicho Informe tiene como base los ejes rectores del Programa de Trabajo Anual 2024, integrando en cada una de sus actuaciones los principios transversales de coordinación institucional; derechos humanos y perspectiva de género; gobierno abierto y participación social; desarrollo de inteligencia y aprovechamiento de la tecnología; cultura de la integridad, y transparencia.

Es importante mencionar que, conforme a lo dispuesto por el artículo 42, fracción VIII, de la LSEANL, corresponde al Secretario Técnico elaborar el proyecto de Informe Anual del Comité Coordinador, consolidando la información proporcionada por cada uno de los integrantes de dicho Comité. Al respecto, el Coordinador Ejecutivo, Encargado del





Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción realiza la entrega de este Informe para su aprobación y posterior difusión conforme a lo establecido en el artículo 24, fracción XVIII, en relación con el 40 fracción I, del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León. Toda vez que la personalidad del Coordinador Ejecutivo se acredita mediante el nombramiento emitido por el Órgano de Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, en la Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de septiembre de 2024.

Finalmente, es importante señalar que además de constituir una obligación jurídica derivada de lo dispuesto en la referida disposición, el Informe Anual se presenta a la ciudadanía como un instrumento de transparencia que integra los trabajos realizados y acuerdos adoptados por el Comité Coordinador del SEANL a lo largo del año 2024.





IV. Integración y facultades del Comité Coordinador del SEANL

De acuerdo con el artículo 10 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, se **integra** de la siguiente manera:



- **Tres Representantes del Comité de Participación Ciudadana**

Son los representantes ciudadanos dentro del SEANL para coadyuvar, en términos de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado en el cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Estatal, además de ser el vínculo entre el sistema y la ciudadanía.

Es de mencionarse que, al término del año que se informa, no se cuenta con ningún integrante designado del Comité de Participación Ciudadana.





- **La persona Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León**

Representa al organismo técnico, superior de fiscalización y control gubernamental, auxiliar del H. Congreso del Estado de Nuevo León en su función de revisión de las cuentas públicas presentadas por los sujetos de fiscalización, dotado de autonomía técnica y de gestión, así como para decidir su organización interna, funcionamiento, ejercicio presupuestal y para emitir resoluciones, de conformidad a lo establecido por la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

- **La persona Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción**

Representa a la instancia encargada de la investigación, persecución y prevención de los delitos que las leyes consideren en materia de corrupción, cometidos por servidores públicos estatales y municipales, así como los particulares que tengan intervención.

- **La persona Titular de la Dependencia del Ejecutivo del Estado responsable del control interno**

Representa a la dependencia encargada de impulsar la cultura de la legalidad y la ética como ejes rectores del servicio público, fortaleciendo los procesos de control interno, transparencia y rendición de cuentas, para la prestación de servicios de calidad y el desempeño honesto y eficiente de servidores públicos.

- **Una persona representante del Consejo de la Judicatura**

El Consejo de la Judicatura es parte del poder judicial; tiene a su cargo la administración de dicho poder a través de su pleno. Dentro de sus principales atribuciones se encuentran: conceder las licencias, admitir las renunciaciones y sancionar las faltas del personal del poder judicial; administrar y ejercer el presupuesto del poder judicial; dirigir y administrar el Instituto de la Judicatura como organismo responsable de la capacitación y actualización de los servidores públicos del poder judicial; organizar, operar y mantener actualizado el Sistema de la Carrera Judicial; diseñar, integrar y mantener actualizado el Sistema de Información Estadística del Poder Judicial del Estado, entre otros.





- **La persona encargada de la Presidencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**

Representa al órgano constitucionalmente autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado encargado de garantizar en el ámbito de su competencia, el ejercicio de los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, y garantizar que los sujetos obligados cumplan con lo señalado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; además de que cualquier persona, pueda solicitar y recibir información pública generada por los sujetos obligados del Estado de Nuevo León.

- **El Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas**

La Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa es el órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por las responsabilidades administrativas que la ley determine como graves o que constituyan hechos de corrupción, así como a los particulares que participen en los actos vinculados con dichas responsabilidades, fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la Hacienda Pública Estatal o Municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales, así como conocer de los asuntos derivados de las sanciones administrativas que emitan otras autoridades.

Ahora bien, para la adecuada implementación del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador cuenta con las **facultades** establecidas en el artículo 9 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, a continuación, se mencionan algunas de ellas:

- La elaboración de su programa de trabajo anual;
- El establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de sus integrantes;
- El diseño, promoción y aprobación de la política pública estatal en la materia, así como su evaluación y desempeño, ajuste y modificación;
- Aprobar la metodología de los indicadores para la evaluación a que se refiere la fracción anterior; con base en la propuesta que le someta a consideración la Secretaría Ejecutiva;





- El establecimiento de mecanismos de coordinación en conjunto con los entes públicos del Estado y los gobiernos municipales;
- Emisión de resoluciones públicas ante las autoridades respectivas y dar seguimiento;
- Emisión de un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, los riesgos identificados, los costos potenciales generados y los resultados de sus recomendaciones, en los cuales se incluirán respuestas de los Entes Públicos.





V. Sesiones del Comité Coordinador del SEANL

Durante el periodo 2024, el Comité Coordinador el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León sesionó en tres ocasiones de manera extraordinaria. A continuación, se muestran los asuntos tratados:

Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León		
Número	Tipo de Sesión	Fecha
1era.	Extraordinaria	07 de febrero de 2024
Asuntos Tratados		
<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de fecha 03 de agosto de 2023. • Aprobación del Informe Anual de Avances y Resultados del año 2023 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León. • Aprobación del Programa Anual de Trabajo del año 2024 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León. • Aprobación del Dictamen por el que se aprueba el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, para el año 2024. • Designación de un Integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y otorgamiento de facultades, para que asista en representación del mismo a la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción, a celebrarse el día 29 de febrero de 2024, en la ciudad de Acapulco, Guerrero. 		
		





Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León

Número	Tipo de Sesión	Fecha
2da.	Extraordinaria	17 de octubre de 2024

Asuntos Tratados

- Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, celebrada en fecha 07 de febrero de 2024.
- Resolución no vinculante que contiene Solicitud para que los Entes Públicos del Estado de Nuevo León, designen y/o actualicen la información del Servidor Público que funja como enlace entre el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León y cada uno de ellos.





Sesiones del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León

Número	Tipo de Sesión	Fecha
3ra.	Extraordinaria	12 de diciembre de 2024

Asuntos Tratados

- Aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, celebrada en fecha 17 de octubre de 2024.
- Aprobación del Acuerdo mediante el cual el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León aprueba la Política Estatal Anticorrupción.
- Aprobación para que el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, autorice a sus integrantes, para que, de manera conjunta o separada, y en representación del Comité, suscriban convenios de colaboración con los entes públicos que se encuentran definidos en la fracción VI del artículo 2 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León.





En términos de los artículos 37, 38 y 39 de la LSEANL, es en la Comisión Ejecutiva, integrada por la SESEANL y el CPC en donde se generan los insumos técnicos necesarios para someter ante el Comité Coordinador del SEANL puntos de acuerdo, propuestas y recomendaciones. Sin embargo, debido a la falta de designación de la totalidad de los integrantes del CPC y, por ende, la ausencia de quórum para que pueda sesionar la Comisión Ejecutiva, esto por diversos factores ajenos al CC-SEANL, ha resultado imposible el desarrollo de sesiones y la aprobación de insumos técnicos para someterse a la aprobación del CC-SEANL. Por este motivo, ha sido imposible normativamente realizar el mínimo de sesiones exigidas en la ley para el Comité Coordinador del SEANL, circunstancia que se destaca en este Informe para el conocimiento de la ciudadanía y de la sociedad en general.

No obstante, se ha continuado trabajando en beneficio de la sociedad y del estado atendiendo a las disposiciones legales, aprobando en este año la PEANL.





VI. Aprobación de la Política Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León

El combate a la corrupción es un desafío prioritario que requiere la participación activa y coordinada de diversos sectores de la sociedad. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) en 2015, mediante reformas constitucionales, marcó un hito en este esfuerzo al establecer mecanismos de coordinación que buscan incidir de manera más efectiva en el control de los daños que este fenómeno genera en la sociedad y las instituciones.

Por ello, el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, a través de las instancias que lo conforman, realizó una serie de actividades que comenzaron a desarrollarse a partir del 30 de noviembre de 2018, lo cual denota una constante y permanente participación y colaboración de los integrantes que en su momento integraron el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, para la elaboración de una propuesta de Política Estatal Anticorrupción, auxiliándose para ello, de un Comité Asesor integrado por instituciones instruidas en la materia, labor que ha permitido que se cuente con una Política Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, que contiene no solo aportaciones del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Nuevo León, sino de la sociedad civil, la academia e instituciones públicas.

En base lo anterior, la Política Estatal Anticorrupción de Nuevo León, mediante la integración de datos e información que refleja el de la corrupción; problema considerando hallazgos en información oficial, de estudios y diagnósticos; así como, con la participación de la sociedad, la academia, centros de investigación, el sector productivo y los diversos entes que integran el SEANL, busca atender la prevención, el fomento a la cultura de la legalidad, la debida administración de los recursos públicos, la adecuada administración de riesgos y la promoción de la cultura de la integridad en todos los sectores, para definir las bases de acciones y programas que orientarán los esfuerzos en próximos años e incidir en el combate del fenómeno de la corrupción en el estado.

En síntesis, para la Política Estatal Anticorrupción, la corrupción se manifiesta como un problema sistémico que abarca tanto el sector público como el privado que se conforma por un conjunto de prácticas y acciones ilegales y deshonestas que transgreden el interés público.

Derivado de las recomendaciones de alineación con la Política Nacional Anticorrupción, los cuatro ejes estratégicos establecidos en la misma, y la contextualización de la problemática en el estado, se han definido objetivos específicos con un conjunto de prioridades, que orientan la atención del problema de la corrupción en el estado y proponen la estructura de coordinación para su implementación.



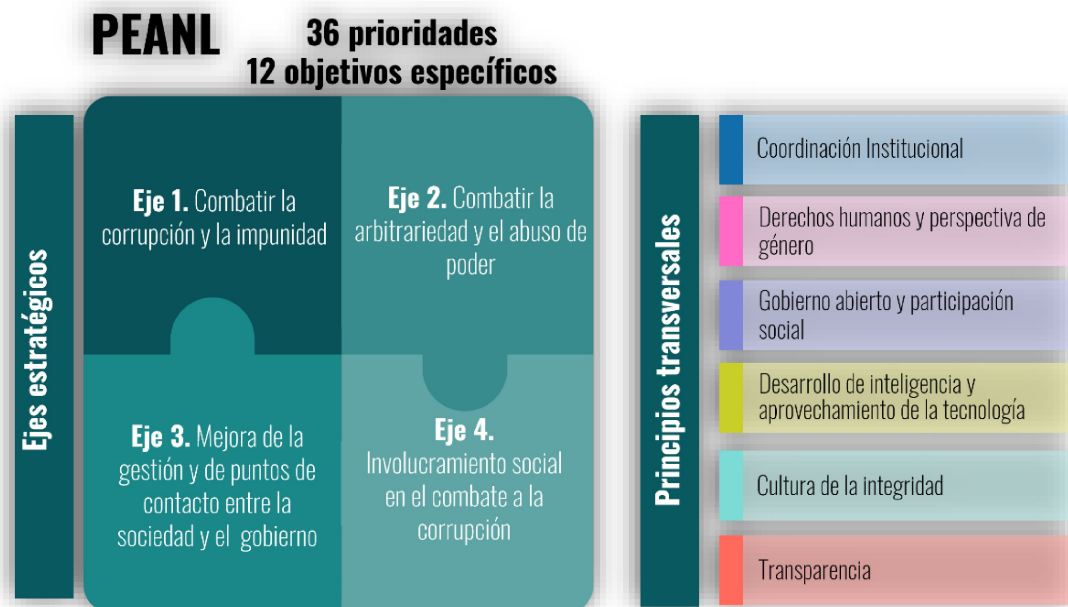


La Política Estatal Anticorrupción es una herramienta que servirá para articular los esfuerzos de todas las instituciones y sectores del estado de Nuevo León, permitiendo un seguimiento oportuno de las acciones en materia del combate a la corrupción. Por ello, la PEANL fue aprobada por el CCSEANL en su 3ra. Sesión Extraordinaria de 2024.

La PEANL, en alineación con las recomendaciones de la Política Nacional Anticorrupción, adopta la misma contextualización y los 4 ejes estratégicos. En este marco, se han definido 12 objetivos específicos y 36 prioridades que orientan las acciones para abordar el problema de la corrupción en el estado, proponiendo además una estructura de coordinación para su implementación.

En su diseño, se otorgó prioridad al establecimiento de 6 principios transversales de carácter universal, normativo o estratégico, identificados durante las fases de análisis y diagnóstico.

A continuación, se presenta un diagrama que ilustra los ejes estratégicos y los principios transversales de la PEANL:



Esto representa un gran paso a nivel local y nacional, pues coloca a Nuevo León a la vanguardia dentro de la agenda anticorrupción para continuar con la implementación de las estrategias y acciones que se derivan de la PEANL.





VII. Interconexión a la Plataforma Digital Nacional

El SNA es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Para ello, cuenta con la Plataforma Digital Nacional (PDN, <https://www.plataformadigitalnacional.org/>) como un instrumento de inteligencia que elimina las barreras de información para que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de combatir cualquier acto de corrupción.

A su vez, el Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León (SEANL) cuenta con el Sistema Estatal de Información (SEI) para permitir la interconexión de la información de los entes públicos del estado con la PDN, dicho sistema es administrado por la Secretaría Ejecutiva del SEANL.

Los beneficios del uso de la información proporcionada por la PDN y el SEI son exponenciales, pues cuando se complementan datos de los diversos sistemas, por ejemplo, con el cruce de la información de los Sistemas 1, 2 y 6, se pueden identificar conductas como: la actuación bajo conflicto de interés, el tráfico de influencia, la colusión, el abuso de autoridad, el ejercicio abusivo de funciones. Asimismo, es posible obtener información de posibles contrataciones indebidas.

Mediante Acuerdo del Comité Coordinador del SNA se aprobó el “Programa para la interconexión y operación efectivas de la Plataforma Digital Nacional y las Plataformas y Sistemas Digitales Estatales Anticorrupción” con el objetivo de facilitar, mejorar y acelerar el proceso de interconexión; estableciendo 12 líneas de acción concretas que buscan facilitar, mejorar y acelerar el proceso de interconexión.

De conformidad con el artículo 9, fracción XIII, de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado De Nuevo León, el Comité Coordinador tendrá dentro de sus facultades: establecer un Sistema Estatal de Información que integre y conecte los diversos sistemas electrónicos que posean datos e información necesaria para que las autoridades competentes tengan acceso a los sistemas electrónicos que lo integran.

El Sistema Estatal de Información (SEI) es una herramienta que integra y conecta a los diversos sistemas electrónicos que poseen datos e información necesaria para que el Comité Coordinador del SEANL pueda establecer políticas integrales y metodologías de medición, y aprobar los indicadores necesarios para evaluar las mismas. Es también un alimentador de información de la Plataforma Digital Nacional.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado De Nuevo León y el Dictamen que contiene las bases para el funcionamiento del





Sistema Estatal de Información (SEI), el Sistema Estatal de Información estará conformado por los siguientes Sistemas:

S1. Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal	
Objeto	Permitir el acceso y la inscripción de los datos de información de los servidores públicos obligados a presentar declaración patrimonial y de intereses, así como de garantizar la inscripción de la constancia de declaración anual de impuestos que emita la autoridad fiscal competente. ¹
Información que podrán consultar una vez interconectados	<ul style="list-style-type: none">• Declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas.• Declaraciones sobre los posibles conflictos de interés de las personas servidoras públicas.• La trayectoria laboral de las y los servidores públicos.

S2. Sistema de los servidores públicos que intervengan en procedimientos de contrataciones públicas	
Objeto	Permitir que los distintos usuarios tengan acceso a la información relacionada con los servidores públicos que intervienen en procedimientos de contrataciones públicas. ²
Información que podrán consultar una vez interconectados	<ul style="list-style-type: none">• Nombre, puesto e institución en la que laboran las personas servidoras públicas que intervienen en el proceso.• Nivel de responsabilidad que tienen las personas servidoras públicas que intervienen en el proceso.

S3. Sistema de los servidores públicos y particulares sancionados	
Objeto	Permitir que los distintos usuarios tengan acceso a los datos relacionados con sanciones impuestas a servidores públicos y particulares por la comisión de faltas administrativas. ³
Información que podrán consultar una vez interconectados	<ul style="list-style-type: none">• Nombre, puesto, Entidad Federativa, institución, falta cometida y tipo de sanción de las personas servidoras públicas sancionadas.

¹ Ver Artículo 36 de las Bases del funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI) <https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/Dictamen-Bases-para-el-funcionamiento-del-SEI.pdf>

² Ver Artículo 41 de las Bases del funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI) <https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/Dictamen-Bases-para-el-funcionamiento-del-SEI.pdf>

³ Ver Artículo 44 de las Bases del funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI) <https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/Dictamen-Bases-para-el-funcionamiento-del-SEI.pdf>





- Nombre, Entidad Federativa, falta cometida y tipo de sanción de los particulares sancionados.

S4. De la participación del Sistema Estatal Anticorrupción en el Sistema Nacional de Fiscalización

Objeto	Permitir la participación del SEANL en el Sistema Nacional de Fiscalización, a través de la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado. ⁴
Información que podrán consultar una vez interconectados	<ul style="list-style-type: none">• Información centralizada de los Entes Públicos encargados de la fiscalización de los recursos.

S5. Del Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción

Objeto	Establecer un canal para el seguimiento a las denuncias de faltas administrativas y hechos de corrupción que simplifique el acceso del ciudadano al estado que guarda el trámite que haya iniciado en cualquiera de los métodos o ventanillas establecidas por los Entes Públicos competentes. ⁵
Información que podrán consultar una vez interconectados	<ul style="list-style-type: none">• Podrán dar trámite de manera simplificada a las faltas administrativas y hechos de corrupción presentadas a los Entes Públicos.

S6. Sistema de información pública de contrataciones

Objeto	Permitir que los distintos usuarios tengan acceso a la información pública de contrataciones, de tal manera que sea utilizada por los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León en las funciones de prevención, detección, así como de control de fiscalización de recursos públicos, y que sea consultada por la ciudadanía en general. ⁶
---------------	---

⁴ Ver Artículo. 47 de las Bases del funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI) <https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/Dictamen-Bases-para-el-funcionamiento-del-SEI.pdf>

⁵ Ver Artículo. 48 de las Bases del funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI) <https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/Dictamen-Bases-para-el-funcionamiento-del-SEI.pdf>

⁶ Ver Artículo. 50 de las Bases del funcionamiento del Sistema Estatal de Información (SEI) <https://seanuevoleon.mx/wp-content/uploads/Dictamen-Bases-para-el-funcionamiento-del-SEI.pdf>





**Información que
podrán consultar
una vez
interconectados**

- Tipo de contratación: Adjudicación directa; Invitación restringida; Licitación pública; y Subasta electrónica inversa.
- Información sobre los proveedores que participan.

Actualmente, se trabaja en el proceso de interconexión a los Sistemas 1 y 2 de la PDN, y en el proceso de identificación de requerimientos para el S6. Por lo que la SESEANL, en el marco de la creación de los lineamientos del Sistema 6, solicitó a la Secretaría de Administración del Estado una evaluación inicial. Esta confirmó que cuentan con el Sistema Electrónico de Compras Públicas (SECOP), lo cual posiciona al estado como un actor clave en la definición de los campos de datos para el Sistema 6 de la PDN.

Como resultado de dicha evaluación, la SESNA solicitó realizar un mapeo de datos entre el diccionario de datos estándar propuesto por la PDN y la estructura de datos del SECOP. Para cumplir con este objetivo, se llevó a cabo una reunión técnica el 27 de noviembre de 2024, en la cual se emitió una solicitud detallada a la Secretaría de Administración, definiendo la línea de acción necesaria para avanzar en la integración y alineación de los datos.

De igual forma, durante la reunión técnica del 27 de noviembre de 2024 con la Secretaría de Administración, se confirmó que la información manejada por el SECOP puede ser mapeada y alineada al estándar del Sistema 2. Esto permitirá establecer una línea de acción para importar la información y garantizar su disponibilidad en la PDN para consulta pública.

Estos esfuerzos respaldan la integración de grupos de trabajo y el desarrollo de sistemas de información que permiten medir el progreso en la implementación del SEI. A su vez, esto facilita la trazabilidad de los acuerdos generados en reuniones con los entes que actualmente pueden proporcionar información consolidada.





VIII. Seguimiento a Recomendaciones del Comité Coordinador del SEANL

En términos de lo dispuesto en el artículo 50, párrafo segundo, de la LSEANL, corresponde al Comité Coordinador la elaboración de un informe anual que contenga los avances y resultados de sus funciones realizadas durante el año.

Asimismo, el Comité Coordinador tiene la facultad de emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades para que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como al mejoramiento de su desempeño y control interno.

A continuación, se presenta una tabla que detalla el seguimiento a las recomendaciones emitidas por el Comité Coordinador del SEANL, en la cual se incluye el contenido de la Recomendación no vinculante, un enlace al dictamen, el número de entes públicos a los que se dirigió la recomendación y la implementación de las recomendaciones.



Monitoreo a las recomendaciones emitidas por el CC-SEANL

Año de aprobación/ Título de la recomendación	Contenido de la Recomendación No Vinculante	Enlace al Dictamen	Número de Entes Públicos a los que se dirigió la Recomendación No Vinculante
<p>2019</p> <p>RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELACIONADA CON LA EMISIÓN DE REGLAMENTO MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN.</p>	<p>Los municipios elaboren y emitan un Reglamento Municipal Anticorrupción alineado con los principios de las leyes en materia de anticorrupción, junto con un Código de Ética y Conducta para los servidores públicos, aprobado y publicado. Asimismo, se busca fomentar la difusión permanente de principios y valores éticos entre los servidores públicos, asegurando su conocimiento y registro en los expedientes laborales, y que la SESEANL proporcione apoyo técnico a los municipios para facilitar la implementación de estas acciones, incluyendo el uso de una guía práctica para la elaboración del reglamento.</p>	<p>https://bit.ly/4gTkDjQ</p>	<p>51</p>
<p>2021</p> <p>RECOMENDACIÓN A TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE CUMPLAN CON LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA LA PRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, LAS NORMAS CONTABLES EMITIDAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) Y LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA APLICABLES, ADEMÁS DE DISEÑAR E IMPLEMENTAR EL CONTROL INTERNO CON BASE EN PLANES, MÉTODOS Y MEDIDAS NECESARIAS QUE PROMUEVAN LA EFICIENCIA EN SU OPERACIÓN Y PERMITA LA GENERACIÓN Y</p>	<p>Apoyar a los entes públicos del Estado de Nuevo León en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los sistemas de registro y contabilidad gubernamental, conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Se busca garantizar la transparencia y armonización de la información financiera, fortaleciendo la rendición de cuentas, generando confianza en la ciudadanía, y contribuyendo a una vigilancia efectiva de los recursos públicos.</p>	<p>https://bit.ly/42m1vkt</p>	<p>69</p>



2024	<p>PREPARACIÓN EXACTA Y VERAZ DE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN FINANCIERA.</p> <p>RECOMENDACIÓN AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, ASÍ COMO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA, PARA QUE, EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES ESTATAL Y MUNICIPALES DE DESARROLLO, SE CONTEMPLE UN APARTADO CON ACCIONES MÍNIMAS A IMPLEMENTAR EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.</p> <p>RECOMENDACIÓN PARA TODOS LOS ENTES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, RELACIONADA CON LA DESIGNACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA QUE FUNGIRÁ COMO ENLACE ENTRE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN Y CADA UNO DE ELLOS.</p>	<p>Contribuir a la armonización y homologación de acciones a implementar en materia de combate a la corrupción, tanto a nivel Estatal como Municipal, se propone que los Planes Estatales y Municipales de Desarrollo, contemplen indicadores de corrupción e impunidad y programas de combate a los mismos.</p> <p>Establecer un mecanismo de coordinación para el suministro, intercambio, sistematización y actualización de información entre los entes públicos que conforman el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León</p>	<p>https://bit.ly/3PAMSAN</p> <p>https://bit.ly/4iX14E</p>	<p>45</p> <p>145</p>
------	--	---	---	----------------------





A partir de la implementación de las recomendaciones no vinculantes realizadas a los diferentes entes públicos del Estado de Nuevo León por el Comité Coordinador, se han obtenido resultados significativos que destacan el compromiso de atender las recomendaciones realizadas.

Con información consultada al 10 de enero de 2025 en las páginas oficiales de los Municipios del Estado y con información de la Plataforma Nacional de Transparencia, se tiene que un total de **38** municipios lograron implementar un Reglamento Municipal Anticorrupción. Este avance refleja un nivel de cumplimiento del **74.5%**, si consideramos que fueron enviadas 51 recomendaciones en 2019, lo cual es un indicador positivo que implica el impacto de las recomendaciones en la mejora de la gestión administrativa y en el fortalecimiento de las buenas prácticas gubernamentales.

Asimismo, destaca la recomendación efectuada para que los entes públicos designaran enlaces estratégicos con el objetivo de establecer puntos clave de contacto para coordinar y dar seguimiento a las acciones en materia de combate a la corrupción. Durante noviembre y diciembre de 2024, la SESEANL envió **145 oficios** solicitando la designación de estos enlaces, y, con corte al 31 de diciembre, se ha recibido respuesta de **48 entes públicos**. Esta iniciativa busca fortalecer la comunicación interinstitucional y asegurar una implementación más efectiva entre el SEANL y los entes públicos del Estado. Es fundamental continuar monitoreando y evaluando estas medidas para promover una mejora continua en la gestión pública.





IX. Mecanismos de coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción

Asambleas del Sistema Nacional Anticorrupción

El 19 de diciembre de 2022 se llevó a cabo el acto protocolario y la instalación de la Asamblea del Sistema Nacional Anticorrupción, contando con la participación de personas servidoras públicas de las instituciones que integran el Comité Coordinador del SNA, los Sistemas Locales Anticorrupción y la copresidencia del Sistema Nacional de Fiscalización, así como la presencia de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, el sector empresarial, organismos internacionales, la academia, entre otros.

A raíz de ello, los 32 Sistemas Locales Anticorrupción han sido convocados en diversas ocasiones para revisar los temas de la agenda nacional en la materia. Por ende, el Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León forma parte del SNA y participa, a través del Comité Coordinador del SEANL, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de dicho Sistema.

Durante 2024 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción, el día 29 de febrero de 2024, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Para ello, en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, celebrada en día siete de febrero de 2024, se aprobó el acuerdo relativo a la designación de la Lic. Brenda Lizeth González Lara, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Nuevo León, para que representara al Comité Coordinador del SEANL, en la Primera Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción y emitiera votación en los puntos a tratarse dentro de dicha sesión.





En representación del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León, la Mtra. Brenda Lizeth González Lara participó en la “Sesión Ordinaria 2024” del Sistema Nacional Anticorrupción – 29 de febrero de 2024.





Seguimiento a los Acuerdos del SNA

Derivado de las sesiones del SNA, se han emitido diversos Acuerdos que son de observancia general para todos sus integrantes. En tal virtud, para 2024 se dio seguimiento y cumplimiento a los siguientes Acuerdos:

Acuerdo	Seguimiento	Resultados
Aprobación del <i>Plan de Acción para fortalecer los procesos de compras públicas y el ciclo de contratación pública en México.</i>	Se solicitó a los integrantes del SNA que realizaran comentarios al documento presentado.	Como resultado, el nombre se ajustó a <i>Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.</i>
	Socialización del Plan de Acción con las instituciones pertenecientes al Comité Coordinador del SEANL, con la finalidad de dar observancia al Acuerdo para implementarlo.	Se envió retroalimentación conjunta de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la SESEANL.
Proyecto de Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Responsabilidades Administrativas del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).	<i>Socialización del proyecto de Norma Técnica con los Sistemas Estatales Anticorrupción, por conducto de las Secretarías Ejecutivas Anticorrupción Estatales y recabar los comentarios y observaciones que al efecto se formulen.</i>	Se envió retroalimentación conjunta de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la SESEANL.
<i>Encuesta Diagnóstico del Sistema 6. Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital Nacional,</i>	Gestionar ante la Secretaría de Finanzas y Administración u homóloga en la entidad federativa la respuesta a la <i>Encuesta Diagnóstico del Sistema 6. Sistema de Información Pública de Contrataciones de la Plataforma Digital Nacional,</i> cuyo objetivo es evaluar las posibles ventanas de oportunidad, necesidades técnicas y habilitadores precisos para facilitar y mejorar la integración de la información pública de contrataciones de las	A través de la SESEANL, se contactó a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, para solicitar su apoyo con la contestación de la Encuesta. Enviando la respuesta correspondiente.





	entidades federativas a la Plataforma Digital Nacional.	
Proceso de socialización de indicadores del Sistema de Alertamiento de riesgos en contrataciones públicas, Acción 2 del Plan de Acción.	Socialización con el objetivo de que, las instituciones del SEANL retroalimenten la propuesta de indicadores que conformarán el Sistema de Alertamiento.	Se envió retroalimentación conjunta de las instituciones que integran el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción a través de la SESEANL.
Cumplimiento de la Acción 3, consistente en “Homologar el marco estatal de contrataciones públicas, priorizando el fortalecimiento de la regulación relativa a excepciones para realizar contrataciones por vía de adjudicación directa”.	<p>Informar si la normatividad interna en materia de contrataciones públicas de las respectivas instituciones del SEANL cumple con los criterios establecidos en el Plan de Acción.</p> <p>La citada Acción 3 considera las siguientes acciones específicas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Establecer criterios mínimos en la integración de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.• Incluir la obligatoriedad de realizar una investigación de mercado previo al inicio de todos los procedimientos de contratación.• Establecer criterios mínimos a considerar en la integración de investigaciones de mercado.	La información recopilada por cada SESEA, se deberá integrar al Tablero de Reporte de la Acción 3 y será incluida en el <i>Informe de Seguimiento a los Avances del Plan de Acción</i> , que será presentado en la siguiente Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción, programada para el 27 de marzo de 2025 en Jalisco.





Reporte de Avances del Plan de Acción

En seguimiento al Plan de Acción para fortalecer los procesos de contrataciones públicas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, aprobado durante la Sesión Ordinaria 2024 del Sistema Nacional Anticorrupción, celebrada el 29 de febrero de 2024 en Guerrero, el avance en la implementación de las acciones acordadas es el siguiente:

Acción	Estatus
<p>1</p> <p><i>Diseñar y adoptar una herramienta informática para gestionar los procedimientos de contratación pública, de acuerdo con el Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas</i></p>	<p>El Diccionario de Datos del Sistema 6 está en proceso de retroalimentación por parte de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Estatales Anticorrupción (SESEA) que cuentan con una herramienta informática.</p> <p>De noviembre 2024 a febrero 2025, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA) llevará a cabo el desarrollo y pilotaje del sistema informático para la gestión de los procedimientos de compras públicas, así como la capacitación de las unidades compradoras de los entes públicos.</p>
<p>2</p> <p><i>Fortalecer la prevención, identificación y gestión de riesgos, partiendo de un análisis detallado de los procesos sustantivos y administrativos del ciclo de contrataciones, a fin de disminuir la ocurrencia de actos de corrupción en el proceso de contratación</i></p>	<p>Durante los meses de julio y agosto 2024, se realizó la identificación de variables que conformarán el Sistema de Alertamiento y el proceso de socialización con las SESEA, seguido de una fase de retroalimentación.</p> <p>Se estima que la SESNA tendrá lista la versión Beta del Sistema de Alertamiento para enero de 2025.</p>
<p>3</p> <p><i>Homologar el marco estatal de contrataciones públicas, priorizando el fortalecimiento de la regulación relativa a excepciones para realizar contrataciones por vía de adjudicación directa</i></p>	<p>Las instituciones del Comité Coordinador de los Sistemas Estatales Anticorrupción (CC-SEA) deberán revisar si la normatividad interna cumple con los criterios del Plan de Acción y, en enero 2025, las SESEA realizarán la carga en el Tablero del Reporte de la Acción 3.</p>

Fuente: elaborado con información proporcionada por la SESNA.





Reuniones de trabajo y eventos del SNA

Taller "Seguimiento a iniciativas estratégicas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción"

El 23 de octubre de 2024 se realizó el Taller "Seguimiento a iniciativas estratégicas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción", en el Aula Magna José Vasconcelos del Centro Nacional de las Artes, en la Ciudad de México.

El Taller fue organizado por el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción, la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se contó con la participación de representantes de las 32 entidades federativas y se desarrollaron temas de suma importancia para nuestro país en materia anticorrupción, como los siguientes:

- La Secretaría Ejecutiva del SNA presentó los avances de los Indicadores Nacionales asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción (PNA); así como, en la integración del Sistema de Alertamiento de Riesgos de Corrupción en Contrataciones Públicas y en la integración de la Plataforma Digital Nacional. De igual forma, se señalaron los retos en cada uno de estos temas.
- En lo que respecta a los Indicadores Nacionales, se informó sobre el avance tanto nacional como de las entidades federativas para cada uno de ellos. Por ejemplo, se mencionó que Sinaloa presenta un avance del 64.6% en los índices de fortalecimiento a la participación ciudadana, colocándose en el tercer lugar nacional, después de Guanajuato (64.7%) y Quintana Roo (74.7%). Nuevo León destaca, junto con Jalisco, en cuanto al avance en el Índice de estandarización presupuestaria, además cuenta con un Anexo Transversal anticorrupción.
- También se presentaron una serie de buenas prácticas de los Comités de Participación Ciudadana y de las Comisiones de la Red Nacional de CPC. Por parte del CPC Sinaloa se presentó la Agenda Anticorrupción con Enfoque de Desarrollo Sostenible que se impulsa desde el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción de Sinaloa para prevenir los actos de corrupción asociados a la gestión del suelo.

Contribuciones:

- El Taller "Seguimiento a iniciativas estratégicas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción", brindó a las y los asistentes: Titulares y Encargados





de Despacho de las Secretarías Ejecutivas de los Sistemas Anticorrupción; contralores y auditores locales; equipo técnico y operativo de las SESEA, entre otros, una visión amplia sobre los avances en la implementación de la Política Nacional Anticorrupción (PNA), a través de los Indicadores Nacionales y los Programas de Implementación (PI-PEA), así como, sobre los efectos positivos de las acciones anticorrupción que se han implementado desde la creación del Sistema Nacional Anticorrupción.

- De igual forma, se conocieron los avances en cuanto a los Sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional y las herramientas gratuitas disponibles en el Mercado Digital (MD). En particular, se conoció el caso de éxito de Puebla, al usar una herramienta tecnológica disponible en el MD para la captura de las declaraciones patrimoniales en los Municipios.

Además, se reafirmaron los compromisos para fortalecer la colaboración interinstitucional en la lucha contra la corrupción. Las Secretarías Ejecutivas y los representantes de los Sistemas Anticorrupción, tanto a nivel nacional como estatal, acordaron intensificar sus esfuerzos conjuntos para fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y la adopción de medidas preventivas.

Por ello, la participación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León es de gran relevancia para refrendar el compromiso de nuestro estado en las acciones coordinadas de la agenda anticorrupción.





X. Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción

Evento de premiación del concurso de fotografía ¡Échale un ojo a tus valores!

En el marco de la Conmemoración del Día Internacional contra la Corrupción, el cual tiene como propósito promover mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra la corrupción a nivel internacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León realizó el concurso de fotografía ¡Échale un ojo a tus valores!

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

¡Échale un ojo a tus Valores!

Capta en una foto lo que representa para ti, alguno de los siguientes valores y principios:

Equidad Honestidad Honradez Igualdad y no discriminación
Imparcialidad Integridad Justicia Lealtad Legalidad
Rendición de cuentas Respeto Transparencia

RECEPCIÓN Y ENVÍO DE FOTOS

Del 09 de septiembre al 08 de noviembre de 2024

PARTICIPANTES

Podrán participar estudiantes de 5° y 6° año de primaria (Categoría A), y de 1° a 3er. año de secundaria (Categoría B)

PREMIOS

Los 3 primeros lugares de cada categoría serán premiados

¡INSCRIBETE HOY MISMO!

81-31-43-77-10
politicapublicas@seaseanal.gob.mx

Bases Registro

¡Échale un ojo a tus Valores!

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León

Convoca al:

Concurso de fotografía ¡Échale un ojo a tus Valores!

Bases:

I. Objetivo

El objetivo del concurso es promover el Día Internacional contra la Corrupción a través de una imagen que promueva mensajes, campañas y acciones que resalten la importancia de prevenir y luchar contra la corrupción a nivel internacional, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León invita a los estudiantes de 5° y 6° año de primaria y de 1° a 3er. año de secundaria del Estado de Nuevo León a capturar una imagen que represente uno de los siguientes valores y principios:

II. Modalidad de participación

Podrán participar en el concurso estudiantes de 5° y 6° año de primaria y de 1° a 3er. año de secundaria del Estado de Nuevo León, con domicilio en el territorio del Estado de Nuevo León, que estén matriculados en una escuela primaria o secundaria.

III. Requisitos de participación

Podrán participar en el concurso estudiantes de 5° y 6° año de primaria y de 1° a 3er. año de secundaria del Estado de Nuevo León, con domicilio en el territorio del Estado de Nuevo León, que estén matriculados en una escuela primaria o secundaria.

IV. Fecha de recepción de fotografías

Las fotografías deben ser recibidas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, entre el 09 de septiembre y el 08 de noviembre de 2024, de 09:00 a 18:00 horas.

V. Premios

Los tres primeros lugares de cada categoría serán premiados.

Categoría	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar
Primaria	Medalla de Honor	Medalla de Honor	Medalla de Honor
Secundaria	Medalla de Honor	Medalla de Honor	Medalla de Honor

VI. Reglas de participación

Las fotografías deben ser recibidas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, entre el 09 de septiembre y el 08 de noviembre de 2024, de 09:00 a 18:00 horas.

VII. Inscripción

Los participantes deben inscribirse en el concurso a través del sitio web de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León.

VIII. Recepción y envío de fotografías

Las fotografías deben ser recibidas en la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Nuevo León, entre el 09 de septiembre y el 08 de noviembre de 2024, de 09:00 a 18:00 horas.

IX. Premiación

Los tres primeros lugares de cada categoría serán premiados.

X. Datos de contacto

81-31-43-77-10
politicapublicas@seaseanal.gob.mx

El concurso estuvo dirigido a niños y niñas de 5° y 6° año de primaria (Categoría A) y a jóvenes de 1° a 3er. año de secundaria (Categoría B), estudiantes del Estado de Nuevo León.

Con fecha 09 de septiembre de 2024 fue publicada la Convocatoria del Concurso y finalizó el 08 de noviembre a las 11:59 p.m.





El evento de Premiación del concurso de fotografía ¡Échale un ojo a tus valores!, se realizó el lunes 09 de diciembre, en la Casa de la Cultura de Nuevo León (Teatro la Estación). A dicho evento asistieron los siguientes integrantes del Comité Coordinador y representantes:



- **Lic. Brenda Lizeth González Lara**, Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales;
- **Mtro. Mario Treviño Martínez**, Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal De Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León;
Lic. Miguel Ángel Vertiz Camacho en representación del **Dr. Alejandro Reynoso Gil**, Auditor General de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León; y
- **Lic. Gilberto Delgado Barbosa** en representación de la **Mtra. María Teresa Herrera Tello**, Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León.

La jornada también incluyó la inauguración de la exposición de fotografías en la Galería y una visita a la exposición, lo que permitió destacar el talento y la creatividad de los jóvenes en el contexto de los valores y derechos humanos.





IX. Directorio

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Nuevo León

Dr. Alejandro Reynoso Gil
Titular de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León

Loma Larga # 2550,
Colonia Obispado,
Monterrey, Nuevo León,
C.P. 64060.

☎ 81 20 33 34 00
🌐 <http://www.asenl.gob.mx>
📧 @aseNuevoLeon

Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa
Representante del Consejo de la Judicatura del Estado de Nuevo León

15 de mayo #423 Ote,
Zona Centro
Monterrey, Nuevo León,
C.P. 64000.

☎ 81 20 20 61 37
🌐 www.pjenl.gob.mx
📧 @pjenl @poderjudicialnl

Lic. Brenda Lizeth González Lara
Consejera Presidenta del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Av. Constitución #1465-1,
Colonia Centro,
Monterrey, Nuevo León,
C.P. 64060.

☎ 81 10 01 78 00
🌐 www.infonl.mx
📧 @infonlmx

Lic. Javier Garza y Garza
Titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Nuevo León

Washington # 550 Ote,
Zona Centro,
Monterrey, Nuevo León,
C.P. 64000.

☎ 81 20 20 40 00
🌐 www.fiscalia.gob.mx
📧 @FiscaliaNL

Mtra. María Teresa Herrera Tello
Contralora General de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

Washington # 2000 Ote,
Colonia Obrera,
Monterrey, Nuevo León,
C.P. 64010.

☎ 81 20 33 24 17
🌐 www.nl.gob.mx/contraloria
📧 @ContraloriaNL

Mtro. Mario Treviño Martínez
Magistrado de la Sala Especializada en Materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León

Loma Larga # 2626
Colonia Obispado,
Monterrey, Nuevo León,
México C.P. 64060.

☎ 81 20 20 93 00
📧 @seranuevoleon



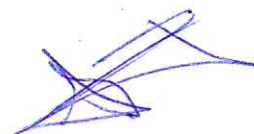


COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUEVO LEÓN



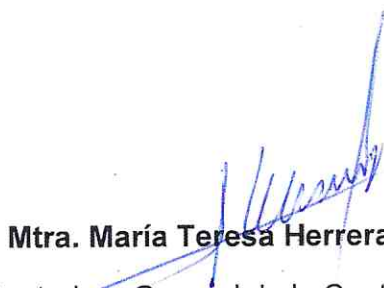
Dr. Alejandro Reynoso Gil

Titular de la Auditoría Superior del
Estado de Nuevo León.



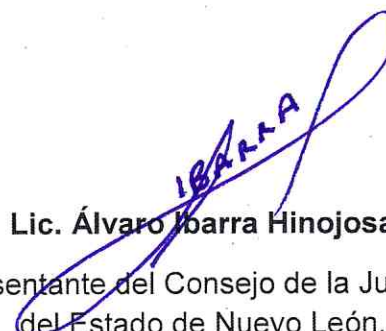
Lic. Javier Garza y Garza

Titular de la Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción del Estado de
Nuevo León.



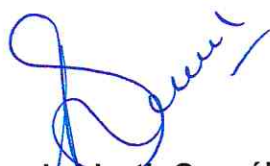
Mtra. María Teresa Herrera Tello

Contralora General de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado
de Nuevo León.



Lic. Álvaro Ibarra Hinojosa

Representante del Consejo de la Judicatura
del Estado de Nuevo León.



Lic. Brenda Lizeth González Lara

Consejera Presidenta del Instituto Estatal
de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales.



Mtro. Mario Treviño Martínez

Magistrado de la Sala Especializada en
Materia de Responsabilidades
Administrativas del Tribunal de Justicia
Administrativa del Estado de Nuevo León.





**COMITÉ COORDINADOR
DEL SISTEMA ESTATAL
ANTICORRUPCIÓN**

